



ORIGINAL

Int. N° 2697

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 2470

TEMUCO, 06 AGO. 2018

VISTOS

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III ;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes en casos de beneficiarios de la alternativa postulación Colectiva.
- c) El Ordinario N°24, con fecha 23 de Enero del año 2018, de la Entidad Patrocinante ENRAÍZA Ltda. Temuco. Rut: 76.362.935-k. El ordinario N° 60 de fecha 13 de Junio del 2018 de la Entidad Patrocinante MARCIA GARAY OTTESEN Rut: 13.518.121-8. Quienes solicitan los reemplazos de las beneficiarias del Comité de "GALICIA II PDA 7", "JJVV N°32 VILLA EL BOSQUE", Título II Y III, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de la Comuna de Temuco y Nueva Imperial, mediante el cual comunica la renuncia de los socios y propone a los respectivos reemplazantes.
- d) Los certificados de aprobación de Reemplazo N°2023 de fecha 28/05/2018, N°2589 de fecha 25/07/2018 que aprueban a los reemplazantes de los beneficios que se indican.

Nombre y Rut RENUNCIA	Nombre y Rut. REEMPLAZA	Nombre Egis.	Nombre Comité	Código Comité	Comuna	Resolución
RUTH ELIANA FUENTEALBA PAREDES	MARIA ELENA MILLANAO MARIN	ENRAÍZA LTDA.	GALICIA II PDA 7	133233	TEMUCO	N° 5228 del 25-04-2017
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ERICA MARIBEL BECERRA SEPÚLVEDA	BEATRIZ GONZÁLES DURÁN	EP MARCIA GARAY OTTESEN	COMITÉ JJVV N° 32 VILLA EL BOSQUE	133146	NUEVA IMPERIAL	N° 0321 del 17-01/2017
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ROXANA ANDREA PACHECO VALDEBENITO	ARIANA SOLAR GUZMÁN	EP MARCIA GARAY OTTESEN	COMITÉ JJVV N° 32 VILLA EL BOSQUE	133146	NUEVA IMPERIAL	N°0321 del 17/01/2017
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- e) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región

RESOLUCION

1. **ACEPTASE**, Los reemplazos de los beneficiarios de los Subsidios Habitacionales del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, que deben eliminarse de la nómina de postulantes seleccionada por la Resolución que se señala a continuación:

RENUNCIA	SUBSIDIO	RESOLUCION
RUTH ELIANA FUENTEALBA PAREDES [REDACTED]	TÍTULO II	N° 5228 DE FECHA 25-04-2017
ERICA MARIBEL BECERRA SEPÚLVEDA [REDACTED]	TÍTULO III	N°0321 DE FECHA 17-01-2017
ROXANA ANDREA PACHECO VALDEBENITO [REDACTED]	TÍTULO III	N°03 v 21 DE FECHA 17-01-2017

2. **DESIGNESE**; como beneficiarios y reemplazantes a los postulantes cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondientes, aceptados técnica y socialmente, según Certificados de Aprobación de Reemplazo N°2257, 2258, ambos de fecha 03 de Julio del 2018, para incorporarlos a la nómina de beneficiarios:

REEMPLAZANTES	SUBSIDIO
MARIA ELENA MILLANAO MARIN [REDACTED]	TÍTULO II
BEATRIZ GONZÁLES DURÁN [REDACTED]	TÍTULO III
ARIANA SOLAR GUZMÁN [REDACTED]	TÍTULO III

ANOTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SFB/RMM/MRV/mme
01/06/2018

TRANSCRIBIR A:

- Unidad PPPF
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pagos de Subsidios- PPPF
- Oficina de Partes



HUGO CRUZ VÉLIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)